

# El Salvador proceso

informativo semanal

año 14  
número 606

abril 13  
1994  
ISSN 0259-9864

centro universitario de documentación e información

- ¿Cristiani sorprendido?
- Resultados municipales y legislativos
- Preocupante situación política guatemalteca
- Participación ciudadana: un reto del sistema electoral
- Hay que estar alerta con la PNC
- A propósito del general Ponce y el caso Jesuitas (I)

## ¿Cristiani sorprendido?

Cristiani se ha mostrado sorprendido por la última carta del Secretario General de Naciones Unidas al Consejo de Seguridad en la cual informa de sus persistentes preocupaciones por el estado de la seguridad pública, incluido el despliegue de la Policía Nacional Civil y la supresión de la Policía Nacional, la reintegración a la sociedad civil de los grupos extrañados, incluidos los ex combatientes, y las reformas constitucionales recomendadas por la Comisión de la verdad. La carta está motivada por lo poco que ha hecho el gobierno de Cristiani desde noviembre del año pasado cuando se le avisó de la "considerable preocupación" de Naciones Unidas por estos temas de los acuerdos.

No es frecuente que Cristiani pierda la calma o sea sorprendido, al menos en público. Sin embargo, el 20 de marzo, un periodista extranjero lo sacó de sus casillas al preguntarle insistentemente por la impunidad de los militares. Como es usual, Cristiani quiso evadir la pregunta, pero el periodista no se arredró e insistió. Cristiani perdió los estribos y se negó a responder. La última carta de Ghali también parece haberlo sorprendido y visiblemente molesto amenazó con responder por escrito y de manera pública. La paciencia del Secretario General se está agotando ante la pasividad e indiferencia del gobierno salvadoreño.

La primera reacción de Cristiani fue defensiva, alegando que la transferencia de tierras no se había llevado a cabo al ritmo establecido por una serie de razones, de las cuales sólo pudo mencionar los presuntos obstáculos puestos por el FMLN. Al presidente se le olvidó informar sobre el estado de los otros programas de reinserción.

Sobre las reformas constitucionales, el presidente se lavó las manos, aduciendo que como no tiene iniciativa de ley, el asunto está en manos de la asamblea. Lo que no dijo es que esta última está controlada por su partido y, si quisiera, las reformas se harían. De hecho, el partido oficial se niega a hacer las reformas en los términos recomendados por la Comisión de la verdad. Pese a que Ghali ha recordado una vez más que estas recomendaciones fueron aceptadas con "carácter obligatorio" por los acuerdos de paz, el gobierno actual considera que este capítulo constitucional ya está cerrado. Esta negativa obedece a que ni el gobierno, ni el ejército ni el partido oficial aceptan el informe de la Comisión de la verdad, incluidas sus recomendaciones.

Otra de las preocupaciones de Ghali a la cual Cristiani tampoco hizo referencia es la seguridad pública. El primero sigue insistiendo en el carácter civil de la policía y en la persistencia de señales de resistencia para cumplir con ese objetivo. En concreto, Ghali señala que aún no se ha explicado la transferencia a la Policía Nacional Civil de personal militar, el deseo de desvincular la supresión de la Policía Nacional del despliegue de la Policía Nacional Civil, la orden dada a ésta de no colaborar con ONUSAL y las

actividades de los órganos de inteligencia militar contrarias a los acuerdos de paz.

Las explicaciones de Cristiani fueron seguidas por las negativas rotundas de los funcionarios gubernamentales directamente responsables de los señalamientos del Secretario General. Ninguna de estas explicaciones es convincente por insuficiente y por falta de credibilidad. Quizás la carta prometida por el presidente sea más explícita y completa. De lo contrario no queda más que concluir que Cristiani y su gobierno ni siquiera tienen voluntad para guardar las apariencias.

Ninguno de estos señalamientos de Naciones Unidas es nuevo. Desde hace meses se vienen repitiendo así como se viene exigiendo la elaboración de un calendario de actualización para concluir los acuerdos antes de la toma de posesión del nuevo gobierno. Cristiani ha venido dando largas a estos asuntos, buscando cómo ganar tiempo. En la última carta de Ghali queda clara la falta de voluntad del gobierno actual para cumplir con los compromisos adquiridos ante la comunidad internacional. Y esto es lo que más molesta y sorprende a Cristiani, que le digan públicamente que carece de voluntad para cumplir. Es decir, Cristiani quisiera sacar adelante su agenda particular respecto a los acuerdos y al mismo tiempo que la comunidad de naciones lo siga considerando como el presidente de la paz. A Cristiani se le acabó el tiempo y a Naciones Unidas la paciencia.

Paradójicamente, las diferencias dentro de Naciones Unidas sobre cómo conducir la misión en El Salvador han proporcionado a Cristiani un buen argumento para defenderse. Existe un documento del anterior jefe de misión aún no hecho público en el cual, con el optimismo fácil que caracterizó toda su gestión en el país, Ramírez Ocampo deja bien parado al gobierno actual, pese a no haber avanzado nada desde noviembre y a que la situación de los derechos humanos se ha deteriorado gravemente. Nueva York, sin embargo, disiente bastante de las valoraciones de la misión en San Salvador sobre el estado de cumplimiento de los acuerdos. Obviamente, entonces, Cristiani se ampara en el documento de Ramírez Ocampo mientras rechaza el de Nueva York.

Si Naciones Unidas quiere coadyuvar a la construcción de la paz y a la democratización de El Salvador debe abandonar de una vez por todas el juego diplomático y verificar el cumplimiento de los acuerdos apegada únicamente a la verdad, le moleste a quien le moleste y aunque sobre ella caiga la furia gubernamental. No sería la única institución del país despreciada por el gobierno. Naciones Unidas no puede ser neutral en su misión de verificación, sino claramente parcial, pues debe estar, objetivamente, del lado de los acuerdos. Aquí no solamente se encuentran en juego los objetivos de la misión, sino la credibilidad de las misiones de paz de Naciones Unidas. Las valoraciones electorales de ONUSAL ostensiblemente contrarias a toda la evidencia empírica deberían ser objeto de reflexión para los funcionarios del organismo internacional, si es que éste quiere seguir contando con el apoyo de la población.

## Resultados municipales y legislativos

Si bien es cierto las elecciones del 20 de marzo pretendían la recomposición casi total del Estado, la tradición presidencialista del país y el esfuerzo de los partidos políticos por alcanzar el poder ejecutivo, hizo que las expectativas se centraran —hasta conocerse los datos oficiales— en los resultados de la elección presidencial y en la definición oficial de una segunda ronda electoral, pues la misma era un hecho inminente para la población y para los dos partidos contendientes (ARENA y coalición de izquierda FMLN-CD-MNR) que con bastante premura iniciaron preparativos y una "nueva propaganda política" para la segunda vuelta (**Proceso 605**).

Pese a esta concentración de expectativas en el ámbito presidencial, en el proceso de escrutinio, los resultados legislativos y municipales fueron aun más cuestionados por los partidos de oposición. Las denuncias indicaron manipuleo de las actas y otras irregularidades que sí afectaron los resultados, pues hubo alcaldías cuyo ganador se definió por márgenes de diferencia de 20 a 50 votos. En las mismas se ha argumentado que de haberse desarrollado el proceso electoral en forma transparente y democrática, los resultados habrían variado afectando la cuota de poder municipal y quizás la distribución legislativa.

En este orden, el magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Rutilio Aguilera, representante del PCN, ante un considerable retraso del escrutinio responsabilizó del mismo a "las presiones que ejercen los representantes de la coalición del FMLN en las Juntas Departamentales, donde son mayoría frente a los partidos políticos". Esto es así porque la coalición logró que en dichas juntas se permitiera una representante por cada partido de la coalición. Aguilera agregó (en la línea de los voceros y defensores ideológicos de ARENA) que las acusaciones vertidas por la izquierda "son una manera de justificar ante sus bases la derrota que significó para ellos el resultado preliminar de los

comicios". Por su parte, el Fiscal Electoral, Dr. Arturo Cruz, informó que todos los recursos de nulidad de escrutinio de municipios presentados al TSE de manera formal por el Movimiento de Unidad y el FMLN, se estudiaron y fueron declarados "sin lugar", porque "los demandantes no pudieron comprobar sus argumentos".

Finalmente, el 07 de abril, luego de 17 días de celebrados los comicios, el TSE dio por concluido el escrutinio final de concejos municipales y diputados al Parlamento Centroamericano. Según los datos, el partido ARENA ganó 206 alcaldías de las 261 que inscribió; el PDC 29, de un total de 257 inscripciones, el FMLN 16 de 172 inscritas, la Coalición 3 de 6 municipios, el PCN 10 de 253 y el MAC una de 102 inscripciones. No obstante, tras conocidos los resultados, las demandas no han desaparecido. Concretamente el partido ARENA presentó un recurso de nulidad de los resultados del municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, donde según el TSE ganó la coalición FMLN-CD, pero ARENA asegura haber obtenido mayoría en la votación.

Un día antes —el 06 de abril— el TSE dio a conocer los datos oficiales que definían como quedaba conformada la nueva Asamblea Legislativa para el período del 1 de mayo de 1994 al 30 de abril de 1997. De acuerdo a los informes finales, el total de votos emitidos fue de 1 millón 453 299 votos, pero los votos válidos constituyeron sólo 1 millón 345 mil 277. Los votos impugnados ascendieron a 4 mil 328, nulos 77 mil 062 votos, y las abstenciones sumaron 26 mil 632.

La asignación de diputados a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano se realizó de acuerdo al sistema de cociente electoral que indica el Art. 262 del Código Electoral. Este consiste en que del total de votos válidos obtenidos en cada departamento se dividirá entre el número de diputados propietarios que corresponden al

mismo departamento, y de esa manera se obtiene el cociente electoral. Los partidos o coaliciones tendrán tantos diputados como veces esté contenido dicho cociente en el número de votos que haya obtenido en el departamento de que se trate. Si fallara un diputado que asignar, lo ganará el partido o coalición de mayor residuo.

En este orden, ARENA obtuvo 605 mil 775 votos válidos, con lo cual mantuvo sus 39 diputados. El FMLN obtuvo 287 mil 811 votos válidos y se agenció 21 parlamentarios. El PDC con 240 mil 451 votos válidos se adjudicó 18 diputados. El PCN con 83 mil 520 votos obtuvo 4 legisladores. La Convergencia Democrática con 59 mil 843 votos válidos se adjudicó solamente un diputado por San Salvador, ya que perdió un escaño por no haber presentado la planilla de inscripción de diputados a la "planca nacional". Dicho escaño fue adjudicado al Movimiento de Unidad, quien con 33 mil 510 votos válidos le seguía en residuos a Convergencia Democrática. A su vez, partiendo de los resultados legislativos, los partidos MNR y MSN (07. y 0.95% respectivamente) quedan prácticamente fuera de la palestra política, ya que no alcanzaron el 1% de votos que exige la ley electoral. También el Movimiento Auténtico Cristiano (MAC) sólo obtuvo 0.9 por ciento, pero éste ya había quedado fuera con los resultados presidenciales.

Con tal distribución de escaños legislativos, ARENA se mantiene como primera fuerza en la Asamblea, aunque no logró agenciarse ninguna diputación más de las que ya tenía. Tal realidad dista mucho de las apreciaciones triunfalistas de los dirigentes y candidatos durante el período de campaña y el proceso de escrutinio. Sin embargo, el mantener su posición le sigue dando un cómodo margen de maniobra en el Órgano Legislativo, pues en principio cuenta con los 4 votos "incondicionales" del PCN (5 menos que en la Asamblea pasada), suficientes para alcanzar la mayoría simple (43 votos) que se necesita para la aprobación de una considerable cantidad de proyectos o leyes del país.

Por otro lado, lo que también se ha definido, tanto por los resultados legislativos como presidenciales, es que la segunda fuerza del país es el FMLN. No obstante, el

FMLN esperaba una "respuesta popular" de apoyo mucho mayor de la que recibió, y eso lo hace una segunda fuerza todavía débil. A su vez, el desgaste y la progresiva decadencia del PDC se reconfirmó en las elecciones; de 26 diputados redujo su cuota de poder a 18 que lo ubican como tercera fuerza. Ello muy a pesar de las pretensiones y justificaciones de la dirigencia de este partido. También puede observarse la drástica reducción de la base social de los partidos PCN y MAC, al punto que el segundo debió desaparecer. En este fenómeno quizás tenga mucho que ver la conversión de estos partidos en apéndices del partido ARENA.

En cualquier caso, la novedad de la Asamblea Legislativa está reservada a la participación del FMLN como segunda fuerza. Aunque es todavía incierto que esta "aventajada" posición vaya a ser realmente efectiva. Es difícil decir que la Asamblea Legislativa quedó configurada con una oposición fuerte, aunque en teoría los partidos políticos de oposición representen el 52.41%, respecto al 45.03 que representa ARENA; pero, se asume que del primer porcentaje se descuenta al PCN, que es parte del bloque ideológico de ARENA y no puede considerarse oposición real. Por otra parte habrá que esperar qué papel de oposición jugará la democracia cristiana, considerando sus constantes conflictos internos, que incluso la han llevado a adoptar una posición pasiva y de indefinición respecto a la segunda ronda electoral presidencial. No sería nada raro que se presentaran nuevamente disidencias en la fracción parlamentaria del PDC, lo cual no sólo llevaría a diluir los votos, sino a disminuir las posibilidades de grandes consensos de oposición. Cierta mente, dicha situación no es un "privilegio" de los democristianos. No es secreto que en el FMLN también se ventían serias diferencias internas que podrían llegar a afectar las discusiones en el seno de la Asamblea.

Aun con todas estas limitaciones, no puede decirse que no hay posibilidades de lograr transformaciones importantes en las discusiones y decisiones políticas. Por hoy, éstas siguen siendo un reto para los partidos en función del proceso de democratización política y de dar muestras de credibilidad al electorado salvadoreño.

## Preocupante situación política guatemalteca

Centroamérica ha tenido en marzo una agitada actividad política y social que ha generado diversas expectativas e incertidumbres en cada país de la región. Por un lado, la situación guatemalteca ha estado marcada por una fuerte incidencia de la violencia política en momentos que se alcanzan los primeros acuerdos entre la guerrilla de la URNG y el gobierno; en momentos, también, que se desarrolla una prolongada actividad huelguística en el sector de los empleados estatales y mientras se espera la entrada en vigencia de reformas constitucionales. Por otro lado, en El Salvador se mantiene la atención sobre la recomposición de los diversos poderes del Estado tras las elecciones, y se verifican esfuerzos por nuevas alianzas para la segunda vuelta electoral presidencial. En lo que a Honduras corresponde, también ha estado sometida a una considerable actividad por parte de los gremios de trabajadores. Mientras tanto, Nicaragua experimenta algunas dificultades en el proceso de desmovilización total de los grupos de contras. Debido a la densidad política de la situación, en esta ocasión, merece mayor atención el caso guatemalteco.

La difícil coyuntura política de Guatemala ha sido tal que algunos consideran que se ha arribado a preocupantes niveles de ingobernabilidad. A esto han contribuido de alguna forma las acciones reivindicativas de los trabajadores. Así, durante más de dos meses (desde la segunda semana de febrero hasta la primera de abril) unos 200 mil empleados estatales sostuvieron una huelga en demanda de un incremento salarial del 40%. En el contexto de la huelga, se realizaron actos de protesta tales como la ocupación del Palacio Presidencial y manifestaciones en las que fueron arrestados un número considerable de trabajadores (Sólo en una de las mismas se capturó a 36 personas).

Tras cinco semanas de huelga, las centrales sindicales redujeron sus demandas en un intento de reabrir el proceso de negociación con el gobierno. De tal forma, solicitan un incremento salarial menor en un 12% al incremento solicitado antes. El gobierno, por su parte plantea una propuesta que es rechazada por la mayor de las centrales; sin embargo, el 14 de marzo el Presidente de la República suscribió un acuerdo con la Federación Nacional de Servicios Públicos (FENASEP), en el que se estipulan incrementos diferenciados que no se alejan del ofrecimiento gubernamental.

Como es tradición la actividad de los trabajadores no estuvo exenta de acusaciones de fomentar la inestabilidad política. De hecho, se les atribuyó el objetivo de crear las condiciones para un golpe de Estado. Pese a eso, y a la realización de asesinatos políticos, la huelga sólo terminó hasta el día 5 de abril cuando se llegó a acuerdos para el incremento de salarios. Es muy probable que tanto los representantes del gobierno, como la patronal, y las centrales sindicales se vieran urgidas a avanzar en la consecución de acuerdos con el fin de reducir el clima de incertidumbre política prevaleciente.

Otro elemento que ha incidido es una marcada violencia política que se ha renovado en el contexto de dos hechos importantes que son la firma definitiva de acuerdos en materia de derechos humanos, incluida la verificación inlemacional, así de un calendario de negociaciones "para una paz firme y duradera en Guatemala", por un lado; y la entrada en vigencia de las reformas constitucionales que se orientan a generar mayores espacios políticos, por el otro.

En este orden, el acuerdo entre la guerrilla de la URNG y el gobierno se logró después de tres rondas negociadoras en las que se fue logrando progresivos avances sobre

el tema. Tras el acuerdo, alcanzado el día 30 de marzo en la ciudad de Puebla, México, ambas partes manifestaron su complacencia, sin embargo la guerrilla de la URNG destacó (en comunicado difundido el 6 de abril en México) que aunque el acuerdo "recoje todo el contenido de la negociación, no son el fin del conflicto".

El acuerdo de Puebla, como se le ha denominado, tiene como fin fundamental lograr el "respeto irrestricto de los derechos humanos, el fortalecimiento de las instancias de protección, respaldar y fortalecer las funciones de la procuraduría de derechos humanos y del Ministerio Público". El acuerdo también buscará atacar la impunidad y establecer leyes que sancionen efectivamente violaciones a los derechos humanos. Se prevé, también, la desaparición de "cuerpos de seguridad ilegales", la regulación de la portación de armas, la depuración y profesionalización de los cuerpos de seguridad y la garantía de las libertades de asociación y de movimiento.

En contraste con lo que significa este esfuerzo de pacificación, el 2 de abril fue asesinado el presidente de la Corte de Constitucionalidad, Epaminondas González Dubón, quien se destacó por restituir la institucionalidad política a Guatemala tras el autogolpe de Estado ejecutado por el entonces presidente guatemalteco Jorge Serrano Elías. A su vez su intervención habría sido crucial en la abstención de la Corte de pronunciarse a solicitud del congreso sobre un proyecto de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos por considerar más que reformas eran un cambio a la norma legal. De tal forma que tras el asesinato, en un pronunciamiento el congreso ha descartado cualquier vínculo que quiera atribuírsele con el asesinato y lo ha calificado, al igual que el presidente de la república, un atentado contra la democracia.

El resto de magistrados de la Corte, algunos diputados y agrupaciones sociales coincidieron en que el asesinato de González ha sido obra de "escuadrones de la muerte ultraderechistas", y que constituye la mejor muestra de que tales organismos no se encuentran desarticulados. En tal escenario, la violencia política suma, al día 4 de abril, 30 asesinatos en 8 días. A esto se agregan las

amenazas a muerte recibidas por periodistas del diario "Siglo XXI" (uno de los más críticos al gobierno) conocidas el día 11 de marzo y realizadas por el Comité Nacional Anticomunista (vinculado al proscrito Partido Anticomunista después que a finales de la presidencia de Vinicio Cerezo se conociera que su Secretario General estaba implicado en atentados explosivos). También se suman amenazas a muerte recibidas por algunos diputados.

Tras el asesinato de González, y en este contexto general de violencia, algunos sectores se pronunciaron por la suspensión de las garantías constitucionales con el fin de reducir tal estado. Entre los que favorecen un estado de excepción se encuentra el Vicepresidente Herbruger, en franca oposición a la postura del presidente Carpio. Por su parte, organizaciones sociales, como la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSTRAGUA) y algunos partidos políticos como el PSD (Partido Social Demócrata) y la derechaista UCN (Unión del Centro Nacional), la guerrilla de la URNG, así como la Universidad de San Carlos se han pronunciado en contra de la imposición del estado de excepción. Los sindicalistas, el PSD, la Universidad y la URNG consideran que dicho estado abre la puerta a la represión.

Sin embargo, las presiones para que el estado de excepción se imponga se han acentuado luego que un diputado de la comisión que elabora el proyecto de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos fuese lesionado de bala en un atentado. Por su lado, la Universidad de San Carlos y las organizaciones sociales también han acentuado sus llamados para que no se imponga, pues consideran que es el objetivo de los sectores tradicionales de poder para bloquear el proceso de apertura política y un posible acuerdo de paz entre el gobierno y la URNG, y crear las condiciones de un golpe de Estado. Por lo pronto el Presidente Carpio ha optado por mantener las garantías constitucionales.

Aun cuando la situación política se normalice, los hechos acaecidos en Guatemala se han constituido en una expresión más de lo problemático e incierto que es el proceso de pacificación y democratización en América Central.

## Participación ciudadana: un reto del sistema electoral

El resultado de las elecciones generales salvadoreñas ha mostrado algo que muchos no esperaban y que, sin embargo, se podía anticipar por las encuestas pre-electorales de opinión pública. Dejando de lado los no pocos obstáculos que sufrieron muchos ciudadanos para emitir el sufragio, parece que mucho más de la tercera parte de la población decidió no asistir a votar el pasado 20 de marzo. Proporción que excede a las expectativas si se parte de la supuesta y publicitada importancia de estas elecciones. ¿A qué se puede atribuir tanto abstencionismo? ¿Qué desmotivó a la población para asistir a las urnas? Las encuestas de opinión nos ayudan a identificar tres de las múltiples razones que pueden existir: la desconfianza de la población en la transparencia del proceso, el poco interés hacia el mismo y la negativa a participar en un modelo de polarización que fue estimulado durante la campaña electoral, especialmente por algunos sectores de la derecha.

En febrero del corriente año, la última encuesta pre-electoral del Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana (UCA) perfilaba ya un potencial abstencionismo cuando el 45 por ciento de los salvadoreños decía dudar de que el resto de sus compatriotas asistieran a votar el día de las elecciones; respuesta que, conocidos los resultados electorales, parece haber estado más referida a la propia actitud frente al proceso electoral que a la de los demás. La encuesta reveló también que casi la mitad de la población tenía poco o ningún interés en el proceso electoral. Correlativo a este desinterés los ciudadanos mostraban una invariable desconfianza hacia el proceso eleccionario: las encuestas pre-electorales del IUDOP en 1989, en pleno conflicto armado, revelaban que un 39.3 por ciento de la población pensaba que las elec-

ciones de ese año serían limpias; cinco años más tarde, la última encuesta mostró que la confianza prácticamente se mantuvo estancada (el 40 por ciento de los salvadoreños dijeron que creían que las elecciones serían limpias). Lo que sí creció fue la incertidumbre de la población.

### Confianza en elecciones presidenciales

Opinión	1989	1994
Serán limpias	39.3 %	40.0 %
Habrà fraude	39.3 %	32.7 %
No sabe	21.4 %	27.2 %

Aparentemente, casi la mitad de los ciudadanos no compartieron la idea las "elecciones del siglo", que ahora están más cercanas de ser llamadas "el fiasco del siglo" (Proceso 604). Lo que ocurrió el 20 de marzo, parece susientar la tesis de que los partidos no han sido capaces de motivar la participación de los salvadoreños, como tampoco de erradicar el miedo al eterno enfrentamiento y a la polarización. En este orden, las instituciones políticas tampoco se han presentado como alternativas viables y reconciliadoras dentro del proceso de democratización para todos los salvadoreños.

Desde el inicio de la campaña electoral, muchos salvadoreños fueron sorprendidos por el renovado ambiente de tensión y polarización que recordaba en gran medida la guerra; ello, junto al debilitamiento de la Democracia Cristiana en los sectores urbanos y a la ausencia de partidos fuertes en el centro político, coadyuvó a explicar el fenómeno del incremento de índices registrado en las encuestas pre-electorales y la significativa resistencia a definirse por alguno de los partidos durante el desarrollo de la campaña. Los resultados del escrutinio tanto como los datos provenientes de las encuestas



permiten pensar que la población se veía a sí misma forzada a votar entre opciones políticas que no han logrado desprenderse de un pasado no muy grato, a pesar del esfuerzo de algunos sectores políticos por evitar una campaña de confrontación.

En estas condiciones resulta difícil y hasta absurdo hablar de elecciones del siglo. Primero porque el nivel de desorganización e ineficiencia que caracterizó a las elecciones — el New York Times calificó el problema de la carnetización como el "más flagrante ejemplo de torpeza burocrática"— difícilmente es compatible con un evento de tanta relevancia; segundo, porque en los comicios supuestamente más importantes de la historia moderna de El Salvador, hubo más de 25,000 salvadoreños que, queriendo hacerlo, no pudieran votar. Pero, sobre todo, porque casi la mitad de los salvadoreños no vieron en los comicios la oportunidad del cambio que ha sido negada con el incumplimiento en los Acuerdos de Paz.

Efectivamente, como venía sosteniendo la UCA desde hace tiempo, los interminables problemas en la implementación de los Acuerdos, específicamente en el programa de transferencia de tierras, en el despliegue de la nueva policía civil, en el incumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y en el fracaso del Foro de Concertación Económico-Social, restaban potencial político a las elecciones. Es verdad que los comicios permitieron la participación de todos los partidos políticos sin exclusión, pero no aseguraron la igualdad de condiciones en la contienda: difícilmente se puede afirmar que el "terreno de juego estaba nivelado" si los Acuerdos no han logrado siquiera desterrar las estructuras de injusticia e impunidad y hacer recobrar la confianza en las instituciones públicas y en la concertación. Habría que preguntarse si estos comicios, con nuevos rostros y banderas, poseían un verdadero poder transformador o sólo fueron la expresión de reglas formales que no abordan ni resuelven los principales problemas del país.

Frente a todo esto, ¿qué se puede esperar de una segunda vuelta?, ¿es conveniente

para el difícil proceso de democratización y reconciliación volver a concentrar esfuerzos corriendo el peligro de un mayor abstencionismo e ineficiencia? Ciertamente una segunda vuelta expone a El Salvador a repetir las deficiencias de la primera, pero sobre todo lo expone a que el próximo presidente de la república sea elegido por no más de la cuarta parte de la población salvadoreña, restando legitimidad al resultado. Considerando la inminencia de una segunda vuelta, estos elementos deben plantear ahora un reto para la clase política del país que no se reduce a los partidos contendientes sino que alcanza a todos aquellos involucrados en el proceso de democratización. Para que un proceso electoral sea realmente importante en la historia de El Salvador, no basta con asegurar la participación de todas las tendencias ideológico-partidarias, sino que tales opciones, deben ser capaces de movilizar y comprometer a todos los sectores de la sociedad y a toda la población. En términos políticos, la falta de participación y la apatía política —en parte mecanismos de supervivencia por años de represión—, la ausencia de instancias autónomas de debate y discusión y la poca tolerancia a las disensión, son de los mayores problemas del país.

Superar lo anterior obviamente escapa a un simple esfuerzo publicitario para promover el voto ciudadano. El esfuerzo debe orientarse a lograr confianza en las instancias políticas (el Estado, los partidos políticos, las organizaciones sociales, etc.) convirtiéndolas en garantes reales para la consecución de la justicia, la seguridad pública y el bien común. Se trata de que los salvadoreños recobren (si alguna vez lo han tenido) el interés por lo político como un medio eficiente para plantear sus problemas y necesidades más apremiantes. Lograr esto en el plazo que media entre la primera y segunda ronda electoral es humanamente imposible. Lo que sí parece posible es caer en la cuenta de la importancia de impulsar transformaciones que permitan a todos los salvadoreños decidir sobre su futuro en igualdad de condiciones, sin desconfianza, temor, desinterés, burocracia y manipulación.

### Hay que estar alerta con la PNC

Cerca de las veintitrés horas del día 21 de marzo, cuando Raúl Alberto Mena, acompañado de tres jóvenes más, regresaba de un velorio, no se imaginaba que en ese momento estaría a punto de morir. En efecto, ese día —según denuncia de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES) hecha el pasado martes 5— Raúl ingresó gravemente herido al Hospital Rosales, producto de un disparo realizado por Tomás Alexander Mendoza, agente de la Policía Nacional Civil (PNC) destacado en Comalapa, departamento de La Paz. Tal como lo señala la institución humanitaria, los cuatro jóvenes fueron detenidos a la altura del puente del río Sepaquiapa, jurisdicción de San Pedro Masahuat, por cinco agentes de la PNC. En sus declaraciones, los policías afirman que encontraron sospechosos a los muchachos y, por ello, "procedieron a registrarlos, hallándoles pequeños paquetes de marihuana".

Al momento de los hechos, Mena portaba un machete y corrió en un intento por fugarse. Para evitar que escapara, la agente Rosa Miriam Valdez —quien según las investigaciones de la CDHES perteneció a la cuestionada Unidad Ejecutiva Antinarco-tráfico— le marcó el "alto" y disparó al aire; en seguida, al ver que no lograba su propósito, le ordenó a uno de sus colegas que le disparara a las piernas. Sin embargo, el proyectil del agente Mendoza penetró en la espalda de Raúl. "La gravedad de este hecho —dice la denuncia de la Comisión— se profundiza cuando, según los resultados de nuestras investigaciones, los agentes responsables de este caso pretendieron coaccionar a los testigos para que declararan en favor de ellos y justifican lo sucedido mediante argumentos ilógicos y contradictorios para sustentar la tesis de legítima defensa".

Al remitirnos a la ley orgánica de la PNC, descubrimos que el uso de sus armas por parte de los agentes se encuentra regulado en el artículo 27, cuyo texto no deja lugar a confusión. Así, tenemos que en el desempeño de sus tareas "utilizarán, en la medida de lo posible, medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego", que sólo serán usadas "cuando otros medios resulten ineficientes".

Pero, para una mayor precisión, se establece que no ocuparán sus "armas de fuego contra las personas, salvo en defensa propia o de otras personas; en caso de peligro inminente de muerte o lesiones graves; con el propósito de evitar un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida; con el objeto de detener a una persona que representa ese peligro y oponga resistencia, y sólo en caso que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos. En cualquier caso, sólo se podrá hacer uso de armas letales cuando sea estrictamente inevitable para proteger una vida".

La denuncia de la Comisión de Derechos Humanos no deja lugar a dudas. Culpable o no de algún delito, el joven Mena intentó fugarse pero no atacó a los agentes de la PNC ni puso en peligro su vida o su integridad física, ni la de otras personas. Capturados sus compañeros, los policías podían recurrir a otros medios no violentos para detener a Raúl; sin embargo, lo hirieron gravemente y ahora intentan justificarse, como sucedió también hace más de cuatro meses cuando otro agente disparó y lesionó gravemente a Alex Orantes, empleado del Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada (CESTA). Cabe señalar que el señor Orantes se encuentra cuadrapléjico como resultado del impacto de bala en su columna

vertebral y hasta el momento no se ha impartido justicia ni ha recibido reparación económica alguna, lo que contrasta con la forma cómo el director de la PNC reclama al gobierno estadounidense —justamente, también— que indemnice a los agentes lesionados por el estallido de una granada activada por un asesor militar de ese país, a principios de abril.

Cualquier violación a los derechos y las libertades fundamentales de las personas es preocupante y merece ser denunciada con firmeza. En estos casos, la condena debe ser mayor. ¿Por qué? Pues porque la responsabilidad recae en miembros del cuerpo que —según lo establecido en los acuerdos de paz y en su ley orgánica— tiene "por objeto proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas; prevenir y combatir toda clase de delitos; mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como en el rural, con estricto apego a los derechos humanos".

El caso de Raúl Alberto Mena sirve para ilustrar uno de los varios aspectos que, en relación a la PNC, inquieta a la Washington Office on Latin America (WOLA): el de las violaciones a los derechos humanos por par-

te de sus agentes. Esta institución no gubernamental estadounidense, presentó recientemente un informe en el cual se refiere a otros temas preocupantes que coinciden, en mucho, con los señalamientos hechos por el secretario general de las Naciones Unidas. Entre ellos, destaca el nombramiento y la actuación del subdirector de ese cuerpo, Oscar Peña Durán, militar de baja y ex jefe de la UEA.

Así las cosas, es válido alertar a la población salvadoreña para que —sin temor y con urgencia— denuncie todo hecho que atente contra su dignidad y cuya responsabilidad recaiga en agentes de la nueva Policía. Sin duda, a pesar de los propósitos contenidos en los acuerdos de paz y en su ley orgánica, la PNC no ha comenzado a funcionar con pie derecho y es bastante lo que el gobierno tiene que ver en eso. Pero aún es tiempo de evitar que, por acción u omisión, se continúe desnaturalizando esta institución creada después de tanto sufrimiento y sacrificio del pueblo salvadoreño. Para eso, debemos convertirnos en vigilantes permanentes de su accionar, a fin de garantizar que ésta sea realmente respetuosa de los derechos humanos.

## A propósito del general Ponce y el caso Jesuitas (I)

La Comisión ad hoc, establecida en los acuerdos de paz para la depuración de la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), tuvo serias limitaciones para el desarrollo de su mandato. Sin embargo, hubo casos en los que sí pudo obtener información importante sobre ciertos oficiales. En torno al general René Emilio Ponce, ampliamente conocido por todos, recibió algunos documentos serios y fundamentados como el que a continuación presentamos, relativo a la ejecución de nuestro fundador —el padre segundo Montes— y de sus cinco compañeros jesuitas, junto a Elba y Celina Ramos. Los razonamientos incluidos en el mismo, se han venido confirmando cada vez más, con el informe de la Comisión de la Verdad y los documentos desclasificados por la actual administración estadounidense. No obstante su participación en este grave caso, el general Ponce no fue retirado de su cargo y permaneció en él hasta que cumplió el tiempo de servicio que marca la ley.

**Coronel René Emilio Ponce (Jefe del EMCFA al momento de los hechos)**

### 1. Delitos que se le imputan

#### 1.1. Autor mediato del delito de violación de morada (Art. 228, C.Pn.)

El general Ponce admitió judicialmente

haber dado —el 13 de diciembre— la orden para el cateo en la UCA al coronel Joaquín Arnoldo Cerna Flores, para que éste la ejecutara ese mismo día.<sup>1</sup> El teniente Espinoza Guerra, jefe de la Unidad de Comandos del Batallón Atlacatl trasladada a la Escuela Militar, también el día 13 de noviembre, fue encargado de realizar con su tropa el cateo.

Dicha acción —tal como lo sostuvo el mismo padre Ellacuría en su momento— constituyó una violación de morada, pues los soldados que lo efectuaron no tenían, o al menos no presentaron, orden judicial escrita para ello. El teniente Espinoza Guerra intentó explicar el cateo por el estado de sitio y el toque de queda imperantes. Se debe señalar que no existe justificación legal para sostener tal argumento. En efecto, la Constitución de la República en su artículo 29 estipula cuáles derechos y garantías son susceptibles de suspensión durante los regímenes de excepción. Entre ellos no se incluye la inviolabilidad de morada (Art. 20, C.P.).

De acuerdo a las disposiciones del artículo 181, ordinal 5to. C.Pr.Pn., las fuerzas de seguridad pueden proceder a realizar un allanamiento de morada sin contar con orden judicial, cuando se presumiere que en determinado lugar hubiere, para fines subversivos o para cometer delitos contra la paz pública, o contra la existencia y organización del Estado, armas, municiones o explosivos. Se podría intentar explicar la realización del cateo al amparo de esta disposición, ya que en algunas declaraciones se habla de informes de inteligencia recibidos en el Conjunto Dos sobre presencia de elementos del FMLN en la UCA, así como de disparos contra personal militar desde la misma Universidad.

Sin embargo, esta tentativa de justificación se cae por sí sola, ya que en los registros del Conjunto Dos del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (EMCFA) proporcionados al Juzgado no se confirman los supuestos "informes de inteligencia". Más aún, cuando el coronel León Linares — en un escueto informe— admite que el cateo concluyó sin novedad, "ya que no se encontró en dicho lugar a los D/T (delincuentes terroristas) que decía la fuente y que habían disparado a la patrulla de la FAES".<sup>2</sup> Por tanto, al no existir una causal de justificación, el allanamiento perpetrado es totalmente ilegal. Finalmente, cabe señalar que los elementos del Batallón Atlacatl no constituyen, "síriclu sensu", fuerzas de seguridad en el sentido del artículo del Código Procesal Penal antes referido. Por consiguiente, el cateo constituye una violación de morada tipificada.

## 1.2. Autor mediato en el delito de asesinato (Arts. 46 y 154, C.Pn.); autor mediato en el delito de homicidio (Art. 3 común, Convenios de Ginebra; Art. 4(2)d, Protocolo II)

El congresista estadounidense Joseph Moakley aseveró, en un informe presentado el 17 de noviembre de 1991, que la tarde del 15 de noviembre de 1989 un grupo de cinco militares se reunió en las instalaciones de la Escuela Militar. Según él, los asistentes a esa reunión fueron: el coronel Guillermo Alfredo Benavides, director de la Escuela Militar a esa fecha; el general Juan Rafael Bustillo, entonces jefe de la Fuerza Aérea Salvadoreña (FAS); el entonces coronel y jefe del EMCFA, René Emilio Ponce; el general Juan Orlando Zepeda en ese entonces coronel y viceministro de la Defensa; y el coronel Francisco Elena Fuentes, quien se desempeñaba como comandante de la Primera Brigada de Infantería. Presuntamente, fue durante esa reunión cuando se ultimaron los detalles y se dio la orden para efectuar el operativo militar que concluyó con la matanza

en la UCA, en la madrugada del 16 de noviembre de ese año.

De ser ciertas dichas declaraciones del congresista Moakley sobre esa reunión, el entonces coronel Ponce —como participe en la misma— debe ser responsabilizado, por acción u omisión, como autor mediato en el delito de asesinato. En esa reunión se determinó quiénes lo harían y quiénes prestarían su colaboración, de tal forma que sin ella no hubiera podido consumarse el delito. En esa reunión se dio inicio a un complejo operativo militar, que tuvo como base de operaciones las instalaciones de la Escuela Militar.

La autoría mediata es una forma de comisión del delito, frecuente en los crímenes realizados por lo que la doctrina penal llama un "aparato organizado de poder", donde los responsables de los hechos son quienes dirigen dicho "aparato" aunque no hayan participado materialmente en la ejecución de los mismos. El elemento definitorio de la autoría es el "dominio del hecho". Quien tiene el "dominio del hecho" es el dueño de la situación delictiva, a pesar de no intervenir personalmente en su realización. Como jefe del EMCFA, el general Ponce se encontraba en la categoría de las personas consideradas por la doctrina penal contemporánea con "dominio del hecho". Desde el centro del "aparato organizado de poder", él participó en decisiones y comunicaciones de directivas que se tradujeron en la realización de actos ilícitos.

La existencia de un "aparato de poder" en el seno de la FAES y la fundamentación de dicha participación de otros elementos de dicha institución como autores mediatos, se puede apreciar en el desarrollo de los hechos. En efecto, en el proceso no se comprobó que hubiesen oficiales que actuaban fuera de la línea de mando y mucho menos que el coronel Benavides se manejó así. Al contrario, se comprobó que se mantenía el contacto constante por medio de reuniones, mediante comunicación por radio y la coordinación entre los mandos. También se com-

probó en el proceso que para realizar el cateo era necesario conseguir la autorización de las más altas autoridades militares del país. Ello indica que un comandante de zona no se hubiera atrevido a emprender una operación tan delicada sin tener una orden superior.

Además, el hecho de que el coronel Benavides ordenó ejecutar el asesinato a dos oficiales que no formaban parte de su mando operacional normal, lo cual implica que dejarían de estar bajo sus órdenes en poco tiempo, constituye un fuerte indicio de que la operación eslababa respaldada desde niveles más altos; sino, se hubiera preocupado ante la posibilidad de que ellos pudieran hablar sobre lo sucedido. Más bien, el rol del coronel Benavides Moreno y de los comandos del Atlacatl, indica que hubo autores mediatos de los crímenes que desde la más alta cúpula de la institución castrense los respaldaron y utilizaron como autores materiales para consumar los delitos, pero que igualmente hubieran podido sustituirlos con otros actores dentro de su esquema criminal.

En ese contexto, llama poderosamente a la reflexión la serie de órdenes emitidas por el general Ponce por facilitar la comisión de la matanza y que él trató de desvirtuar en seguida, de una forma u otra, con múltiples tergiversaciones. Por ejemplo, fue suya la orden para el traslado de la Unidad de Comandos del Batallón Atlacatl a la Escuela Militar en la tarde del 13 de noviembre de 1989, pocas horas antes de efectuar el cateo en la UCA. Fue suya la decisión de formar el Comando de Seguridad del EMCFA con el coronel Benavides al mando y la cual se transmitió durante una reunión en el EMCFA en la tarde del 13 de noviembre. Fue decisión suya, también, el cateo de las instalaciones de la UCA el mismo 13 de noviembre de 1989.

Ponce sostuvo que el coronel León Linares pidió que se le devolvieran sus fuerzas especiales del Atlacatl, insistiendo en esta petición incluso en la reunión de la no-

che del 15 de noviembre. Según el coronel León Linares, el general Ponce le respondió que se le reintegrarían posteriormente, sin precisar cuándo. Por su parte, Ponce manifestó haber decidido que serían reintegradas el 16 por la mañana para evitar un traslado nocturno. De hecho, salieron de la Escuela Militar a las 5:00 horas del 16 de noviembre, poco tiempo después del operativo en la UCA. También entregó informes de incidentes y de inteligencia, pero no pudo precisar nunca su procedencia. En su conjunto, lo anterior apunta a una gran proximidad con los hechos que lo ubican como una persona muy conocedora de elementos importantes y esenciales del operativo.

### **1.3. Comisión por omisión en el delito de asesinato (Arts. 22 y 154, C.Pn.); comisión por omisión en el delito de homicidio (Art. 3 común, Convenios de Ginebra, Art. 4(2)d, Protocolo II)**

De ser ciertas las declaraciones del mayor estadounidense Eric Buckland, rendidas ante investigadores del FBI en enero de 1990, sobre la existencia de un plan previo para asesinar a los padres jesuitas, instigado entre otros por el coronel Benavides Moreno y posiblemente por el coronel León Linares, Ponce —conocedor de dicho plan, según el mismo testimonio— incurrió en la comisión por omisión de los asesinatos en las personas de los sacerdotes y sus empleadas, primero por confiar la jefatura del Comando de Seguridad precisamente a la persona que formaba parte de un complot de tal magnitud y, por consiguiente, al no impedir —grave e irresponsablemente— estos crímenes y al no garantizar a las víctimas el disfrute de sus vidas.

El hecho de no actuar en determinadas circunstancias constituye un delito: el de comisión por omisión. En éstos, ciertas personas tienen el deber de evitar un resultado conscientes de que el orden jurídico les puede imputar dicho resultado como obra suya. En estas circunstancias, el deber de obrar le

incumbe —como se ha mencionado anteriormente— a quien tenga por ley la obligación de cuidado, protección o vigilancia; o a quien con su comportamiento precedente creó el riesgo y a quien, asumiendo la responsabilidad de que el resultado no ocurriría, determinó con ello que el riesgo fuera afrontado. Así las cosas, no cualquier persona que omite comete el delito. Debe haber una relación especial entre la persona que omite y la situación de peligro: los tratadistas califican a esta relación especial como la "posición de garante".

En su calidad de miembro del Alfo Mando y en particular como jefe del EMCFA, Ponce estaba en la "posición de garante" según los términos de la doctrina penal contemporánea. En efecto, por su cargo, tenía una obligación particular de cuidado y le incumbía el deber de evitar el resultado trágico ya conocido, por la misma ubicación de las instalaciones de la UCA en el perímetro del Comando de Seguridad del EMCFA, así como por las campañas difamatorias en las cuales él participó y que precedieron los asesinatos de los jesuitas, cuya residencia en el lugar de los hechos fue comprobada mediante el cateo del 13 de noviembre. Desde su posición de poder como jefe del EMCFA y siendo conocedor de un peligro real, no adoptó ninguna medida particular para impedir el nefasto resultado. Alegar desconocimiento pondría en duda su capacidad profesional.

#### **1.4. Actos arbitrarios (Art. 428, C.Pn.)**

De ser verdaderos los hechos reportados por el congresista Moakley y por el mayor Buckland, Ponce —en su calidad de funcionario público o encargado de un servicio público en el desempeño de sus funciones— al realizar o permitir que un tercero lo hiciera, cualquier acto ilegal o arbitrario, vejación o atropello contra las personas o daño en los bienes, tal como ocurrió en la UCA, también

incurrió en la comisión de actos arbitrarios.

#### **1.5. Omisión punible (Art. 472, C.Pn.)**

De igual manera, al tener conocimiento cierto de que se iba a cometer un delito que atentaba contra la vida y la integridad de otras personas y al no existir daño para sí o sus parientes, por no hacerlo del conocimiento del o los amenazados, o en su caso de la autoridad competente, incurrió en el delito de omisión punible.

#### **1.6. Omisión de aviso (Art. 476, C.Pn.)**

La Omisión de aviso se encuentra tipificada en el título IV del Código Penal, que trata de los delitos contra la administración de justicia, así como en el capítulo I de dicho título, que versa sobre los delitos contra la actividad judicial. Dicho delito se refiere al funcionario público que, en el ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas, hubiere tenido conocimiento de haberse perpetrado un hecho punible de acción pública y omitiere dar aviso dentro del plazo de veinticuatro horas a la autoridad competente, en ocurrencia al Órgano Judicial.

Frente a los hechos en la UCA y, en particular, dadas las circunstancias específicas en las que ocurrieron —estado de sitio, toque de queda, establecimiento de un Comando de Seguridad que incluía las instalaciones de la Universidad en su perímetro, vigilancia estrecha de la zona con un dispositivo militar casi impenetrable, escándalo provocado por las detonaciones y explosiones— la única posibilidad de que se averiguara sobre tales sucesos al momento en que ocurrieron, tenía que darse a partir de la iniciativa de la Fuerza Armada para, posteriormente, comunicarlos a la autoridad competente. Siendo perseguible de oficio el delito de asesinato, Ponce —como funcionario público en el ejercicio de su cargo— debió haber investigado inmediatamente acerca de los hechos y dado aviso a la autoridad competente.

## 1.7. Otras omisiones punibles (Art. 474 inc. 2, C.Pr.)

Ocurridos los hechos, frente a las imputaciones acerca de la responsabilidad de elementos de la FAES, particularmente después de las declaraciones de la señora Lucía Barrera de Cerna, quien fue la primera persona en incriminarlos, y por el clamor popular, Ponce —en razón de su cargo— estaba obligado a promover la averiguación pertinente y la persecución de los responsables para su debido castigo.

Sin embargo, aun teniendo conocimiento de la gravedad de los hechos, omitió hacerlo en su debido momento. De lo declarado por la señora Cerna, se concluyó sobre la presencia de elementos uniformados en la UCA. Tomando en cuenta la vigencia del estado de sitio y el toque de queda, la existencia de un cordón militar casi impenetrable en la zona del Comando de Seguridad y dadas todas las circunstancias en que se realizaron los crímenes, que hacían inevitable su conocimiento al interior del EMCFA y dejaban a la Fuerza Armada como la única instancia que podía indagar inmediatamente, el entonces coronel Ponce debió propiciar oportunamente las investigaciones para establecer la verdad de los hechos. Todo indica que eso no sucedió.

En otro orden, se ha establecido que durante la ofensiva de noviembre de 1989 los miembros del Alto Mando frecuentaban el Centro de Operaciones Conjuntas de la Fuerza Armada (COCFA) y, cuando se encontraban allí, tenían facultades para impartir órdenes.<sup>3</sup> El coronel Benjamín Eladio Canjura, entonces comandante del Centro de Instrucción y Transmisiones de la Fuerza Armada (CITFA), declaró que el ministro de la Defensa y sus viceministros también participaron en los turnos en el COCFA durante la ofensiva.<sup>4</sup>

Según consta en el proceso, Ponce parti-

cipó en la reunión de jefes militares en el EMCFA<sup>5</sup> la noche del 15 de noviembre de 1989, entre las 18:00 y las 22:40 horas. Lo tratado en dicha reunión fue sometido a consideración del presidente Alfredo Cristiani en una reunión posterior, de las 23:00 horas del día 15 de noviembre de 1989 a las 00:30 del 16, en la cual participaron los integrantes del Alto Mando: los entonces coroneles, Montano, Zepeda y Ponce, y el general Larios.<sup>6</sup> Se sabe que en dicha reunión se aprobó un nuevo dispositivo militar para enfrentar la ofensiva insurgente. De todo lo anterior se desprende que, en su calidad de jefe del EMCFA, Ponce tuvo gran proximidad con los hechos y que, además, tenía todo el poder y la capacidad para actuar oportuna y responsablemente —en virtud de su posición pública y política— para la promoción de una inmediata investigación. Sin embargo, no lo hizo.

1. Causa penal instruida en el Juzgado Cuarto de lo Penal contra el imputado Guillermo Alfredo benavides Moreno y otros, por el delito calificado provisionalmente como asesinato contra el sacerdote jesuita Ignacio Elacuría y siete personas más. Declaración jurada de testigo, 8 de diciembre de 1990, folio 309.
2. Ibid. Informe del cateo, presentado por el coronel León Linares, 9 de diciembre de 1989, folio 176.
3. Ibid. Folio 2519, 23 de octubre de 1990 (Según Ponce, durante los días de la ofensiva los miembros del Alto Mando frecuentemente permanecían en el COCFA con las mismas facultades jerárquicas para dar órdenes y tomar decisiones operativas a nivel nacional).
4. Ibid. Declaración de testigo en el Juzgado Cuarto de lo Penal, 1 de octubre de 1990, folio 2411.
5. Ibid. Folio 2246. (Aunque la información de esta reunión apareció en reportajes periodísticos desde febrero de 1990, el tribunal obtuvo la lista de los asistentes sólo hasta el mes de agosto de 1990).
6. Ibid. 7 de septiembre de 1990, folio 2291.